



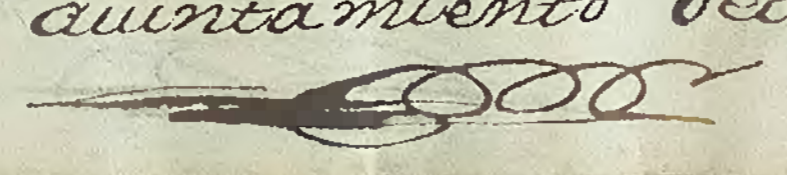
SEILO QUARTO. VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y SESENTA.

Acordo se bonifiquen al Maior d'omo de propios los d'chos dos mil quinientos treinta y siete reales vellon y dove mdr, para lo qual se despache formal libranza, ala que acompañen los citados Reales y tomada la razon; por el Contador se Comprehenda en las cuentas de propios.

En este auntamiento se ha visto una certificacion del Sr. Dn Miguel Sevilla Desidero y Comisario de la Conduccion del Agua de los Caños de las Fuentes de la Plaza Mayor de esta Ciudad y de la Inmediacion de la Camblilla que pasa de Sr. Laxano y Carril de Gravia por la que consta que la treinta y dos real de despachada las veinte y siete por el Sr. Dn Juan Guixas y ca uela, y las cinco por d'cho Sr. Dn Miguel Sevilla son ciertas y verdaderas y componen dos mil seiscientos sesenta y cinco reales y nueve mdr pagados en Vagos.

La obra de d'cha conduccion y calado al cañero como por menor se tiene en d'has regular o libranza, y de todo Senxiada esta Ciudad. Acordo se bonifiquen al Maior d'omo de Propios los d'chos dos mil seiscientos sesenta y cinco reales y nueve mdr en las cuentas que diere de estos efectos y para ello se despache formal libranza ala que acompañen d'chos Reales con sus Circunstancias tomada la razon por el Contador se inclua en las citadas cuentas como queda prebenido.

En este auntamiento sea visto una certificacion



Vertical text on the left margin:   
Partes menores   
Despachada   
Partes menores   
Despachada